



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

011

UJ : 844/10  
REF.: N° 51.609/10  
CAVM/mac.

OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO	
27 ABR 2010	
FOLIO:	0210
N°:	3087

**PROVEE PRESENTACIÓN DE DOÑA  
GRISELDA PUEBLA ZÚNIGA Y OTROS.**

---

VALPARAÍSO, 061581 20.ABR.2010

Pase la presentación de la referencia a la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO** con el objeto que en el plazo de 15 días hábiles, se sirva emitir un informe fundado a esta Contraloría Regional, sobre la situación planteada por los recurrentes, acompañando la opinión de la Asesoría Jurídica y todos los antecedentes relativos a la materia.

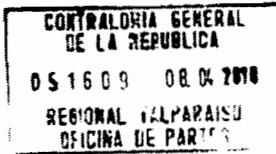
Saluda atentamente a Ud.,

ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY  
Jefe Unidad Jurídica  
Contraloría Regional Valparaíso  
Comisario General de la República  
**SUBROGANTE**

**A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE  
EL QUISCO**

C.I.  
A LA SEÑORA  
GRISELDA PUEBLA ZÚNIGA Y OTROS.  
CONSULTORIO GENERAL RURAL  
ISIDORO DUBOURNAIS N° 250  
EL QUISCO

USCA  
08042010



El Quisco 7 de Abril 2010

Para Sr. Víctor Merino Rojas, Contador (S)  
Contraloría

Asunto : **Solicita auditoría de encasillamiento de funcionarios en el Consultorio de Salud de El Quisco**

De Griselda Puebla Zúñiga, Auxiliar Paramédico  
Claudia Bazán García, Matrona  
Grace Muñoz Pérez, Auxiliar Paramédico  
Sandra Valenzuela Navarro, Asistente Social  
Claudia Quezada Núñez, Psicóloga  
Gerardo Ponce Roldan, Kinesiólogo  
Valeska Brito Lara, Auxiliar Paramédico  
Carolina Pérez Dfáz, Administrativo

Domicilio Consultorio General Rural de El Quisco  
Isidoro Dubournais N° 250, El Quisco

Estimado Sr. Merino

Las que suscriben, funcionarios del Consultorio de Salud Gral. Rural de El Quisco, solicitan a usted la realización de una auditoría del encasillamiento del personal de este servicio de salud por los siguientes motivos

#### **1. Errores en el encasillamiento del personal**

Existen evidentes problemas de estancamiento de grado provocados por el mal encasillamiento realizado por la administración del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de El Quisco. Situación que pasamos con mayor claridad a continuación.

Para los efectos de la aplicación de la carrera Funcionaria establecida por ley, se consideran dos elementos constitutivos, la EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN, entendiéndose por experiencia, el desempeño de labores medidos en bienes y capacitación del reconocimiento del perfeccionamiento técnico – profesional, mediante cursos y estadías. Estos aspectos entregan puntajes los cuales al acumularse permite que las funcionarios suban de grado lo que va en directo beneficio de nuestras remuneraciones. De acuerdo a esto, hace mas de un año se solicitó a la administración del departamento de salud realizar un análisis del encasillamiento de cada funcionario debido a irregularidades detectadas por ellos mismos y desde esa fecha no hemos tenido acceso a revisar nuestras carpetas.

La respuesta a esta solicitud fue que debido a deficiencias e irregularidades en encasillamiento, el director Administrativo Sr. José Ugaldes decide enviar este problema a Juríidico de la Municipalidad, el cual tras su análisis resuelve invalidar los puntajes otorgados por Capacitación debido a que éstos no estaban dentro de un plan de Capacitación según consta en el reglamento interno de capacitación. En función de lo anterior, informamos que sólo en Septiembre producto de todo este ruido aparece el plan de capacitación del consultorio, pues todos los años anteriores no había sido considerado a pesar de nuestras demandas

Consideramos absolutamente injusta esta resolución emitida por el Departamento Jurídico de la Municipalidad, pues todas las capacitaciones realizadas nos han permitido adquirir las habilidades y conocimientos mínimos necesarios para el desempeño de nuestras actividades diarias las que han ido en directo beneficio de nuestros usuarios.

Además, cabe hacer notar que no es nuestra responsabilidad que las capacitaciones realizadas no se encuentren dentro de un plan de capacitación, pues por años nunca hubo un plan diseñado para hacerlo cumplir, sin embargo todas las capacitaciones que hemos realizado fueron autorizadas por el servicio y algunas de ellas hasta financiadas por la dirección del departamento de salud. Esta situación de no corregirse, trae consecuencias negativas y va en desmedro directo de las remuneraciones que perciben cada uno de los funcionarios de salud que laboran en este recinto asistencial

Hace cuatro meses aproximadamente se nos informa a través del Director Técnico que el departamento Jurídico de la Municipalidad de El Quisco, consultará a la Contraloría sobre la legalidad del procedimiento propuesto por ellos mismos para poder resolver todos los errores de encasillamiento. No obstante a esta altura, no nos consta que esto sea de esa forma, y como funcionarios directamente afectados por este tema, solicitamos a Ud., tenga a bien informarnos respecto a esta situación y poder contar con una copia de la consulta y respuesta que ustedes han supuestamente brindado a este servicio

Hasta la fecha, la jefatura administrativa representada por el director administrativo Sr. Jose Ugaldes Jamett y la secretaria del departamento y única funcionaria habilitada Sra Ximena Delgado, no nos han dado respuestas satisfactorias a nuestras solicitudes (de mas de un año) en algunos casos no nos permiten la revisión de las carpetas y/o evaden el tema con respuestas poco clarificadoras, la última de ellas, es que "Juridico está revisando nuevamente las carpetas o estamos esperando respuesta de contraloría, o simplemente ignoran nuestra solicitud de información respecto al tema. Este tipo de respuestas desde nuestro punto de vista constituyen un agravio a nuestros derechos como funcionarios municipales en un país cuya Constitución establece el principio de Transparencia en la función Pública, sin embargo en el Consultorio Gral. Rural de El Quisco, el único principio vigente es la Total Indiferencia a nuestras solicitudes y/o demandas.

## **2. Incumplimiento de la LEY 20.157**

A su vez, solicitamos que la Contraloría intervenga para evaluar y corregir el incumplimiento de la Ley 20.157, que "Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica las Leyes 19.878 y 19.813"

Dicha Ley establece en artículo 2 Inciso 5 que los funcionarios que laboren en establecimientos reconocidos como urbanos o rurales por el Ministerio de Salud y calificados por decreto supremo como establecimiento de desempeño difícil, "tendrán derecho a una asignación de desempeño difícil consistente en los porcentajes señalados en los artículos 29 y 30, aplicados sobre la suma del sueldo base y la asignación de atención primaria municipal correspondiente a su nivel y categoría funcionaria".

Como funcionarios, nos consta que esta asignación se encuentra mal pagada al menos desde inicio del año 2009, ya que la Municipalidad paga un porcentaje de acuerdo al Mínimo Nacional, y no a la sumatoria de este mas la asignación de atención primaria como establece la ley.

En este caso, así como las consultas realizadas a la jefatura administrativa, tanto el Sr. Jose Ugaldes, como la Sra Ximena Delgado( Secretaria Administrativa), se han obtenido solo respuestas insatisfactorias como por ejemplo, " depende de cómo se interprete la ley" y /o no tiene el tiempo para ocuparse de estos asuntos" o bien " estamos esperando respuesta del Jurídico de la Municipalidad"

Solicitud.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a contraloria realice una auditoría del encasillamiento del personal de nuestro Consultorio y que revise además el incumplimiento de la LEY 20.157, tomando las medidas que sean pertinentes para garantizar el respeto a la ley y los derechos de los funcionarios.

Sin otro particular, salud atentamente a UD.,



Griselda Puebla Zúñiga  
Auxiliar Paramédico



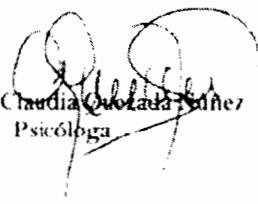
Grace Muñoz Pérez  
Auxiliar Paramédico



Claudia Bazán García,  
Matrona



Sandra Valenzuela Navarro,  
Asistente Social



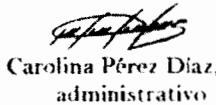
Claudia Quintero Suárez  
Psicóloga



Gerardo Ponce Roldan  
Kinesiólogo



Valéska Arino Lara  
Auxiliar Paramédico



Carolina Pérez Díaz,  
administrativo